



DOCUMENTO 5

LICITACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTREOS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es prestar asistencia técnica al Laboratorio de Saneamiento para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas de muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

Las tareas que abarca el contrato se pueden resumir en las siguientes:

- Muestreo de control operacional de EDAR y traslado de las muestras, en las condiciones especificadas, a los laboratorios de Saneamiento del CABB (EDAR Galindo ó EDAR Lamiaran) o al Laboratorio del adjudicatario.
- Muestreos ocasionales en otros puntos de muestreo, distintos de las EDAR, que analiza el Laboratorio de Saneamiento (fosas, estuario, ríos...).
- Muestreos de la inspección del cumplimiento de la autorización de vertido en las EDAR de Galindo y Durango.
- Análisis de muestras de la inspección del cumplimiento de la autorización de vertido en las EDAR de Galindo y Durango.
- Análisis excepcionales y análisis urgentes de parámetros en muestras de agua residual y/o fangos.
- Muestreos y análisis de sustancias para el registro PRTR del Gobierno Vasco, en las EDAR de Galindo y Durango.
- Muestreos y análisis de sustancias prioritarias en aguas residuales y fangos de varias EDAR.
- Analíticas en agua residual de las sustancias indicadoras del rendimiento del tratamiento cuaternario.
- Análisis de composición elemental de cenizas de la EDAR de Galindo.
- Análisis microbiológico del efluente del tratamiento terciario de EDARs.



JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se considera oportuna la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de asistencia técnica para la realización de Muestreos y Determinaciones Analíticas en muestras procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) que contempla una serie de trabajos con actuaciones interrelacionadas y que deben estar perfectamente coordinados.

En tales circunstancias, se considera que la división del contrato en lotes implicaría condiciones que podrían perjudicar seriamente a la consecución del objeto final del servicio, por lo que no procede dividir el contrato en lotes.

Galindo, 29 de julio de 2025

El Responsable del Contrato

La Subdirectora de Laboratorio

Fdo.: Fco. Javier Hernani

Fdo.: Elena Aspichueta